

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202508-00074755
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente radicado No. 004-2025, tramitado en la Inspección de Policía Rural 1. del Municipio de Bucaramanga, informando que, se dispone programación para fijar fecha para diligencia dentro del proceso diligenciado en esta Inspección de Policía Rural, por la presunta perturbación a la posesión. Para lo que legalmente estime proveer.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 1.

AUTO PROGRAMA FECHA Y HORA DE DILIGENCIA DE INSPCCIÓM OCULAR.

Bucaramanga, 21 de agosto del 2025.

QUERELLANTE: MIGUEL ANGEL ORTIZ SUBA

QUERELLADOS: PABLO EMILIO DURAN

COMPORTAMIENTO: Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO:

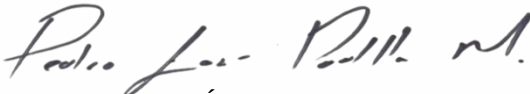
Vista la constancia secretarial anterior y una vez analizada la programación, en concordancia con lo contenido en el literal C, del numeral 3, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, este despacho,

ORDENA:

PRIMERO. Programar diligencia de inspección ocular de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo por presunta perturbación a la posesión bajo radicado No. 004-2025 en el Despacho de la Inspección Rural de Policía 1, dentro del proceso policivo anteriormente citado por **PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN.**

SEGUNDO: La diligencia se programa para la fecha **10 de septiembre de 2025 a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en lugar de la presunta perturbación a la posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO JOSÉ PADILLA MONTES
Inspector Rural de Policía
Bucaramanga-Santander